



DECRETO.

Asunto: Cambio de ubicación del lugar para la realización del primer examen proceso selectivo Bibliotecario/a y constitución de bolsa de trabajo.
Expediente: 1503/2020.

En la Resolución de Alcaldía 2021-0155 de fecha 22 de febrero de 2021, referida a la Lista definitiva, tribunal, lugar y fecha primer examen proceso selectivo Bibliotecario/a y constitución de bolsa de trabajo, establecía en el punto CUARTO:

A efectos de constitución del Tribunal Calificador arriba indicado y desarrollo de las pruebas selectivas, se fija el siguiente día:

El día 22 de marzo de 2021 en el Centro de Información Juvenil, en la Calle Colombia (frente al IES Las Norias) de Monforte del Cid. Quedando convocado el Tribunal a las 10:00 horas y los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio para la fase de oposición en el lugar y fecha indicados a las 10:30 horas.

Por problemas de aforo, y teniendo en cuenta las distancias de seguridad entre aspirantes que deben cumplirse conforme a la normativa sanitaria actual, procede el cambio del lugar de celebración de la prueba citada.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, esta alcaldía **RESUELVE:**

ÚNICO: Cambiar el lugar de celebración del primer examen del proceso selectivo de Bibliotecario/a y constitución de bolsa de trabajo, que se establecía en la Resolución de Alcaldía 2021-0155 de fecha 22 de febrero de 2021, de tal manera que a efectos de constitución del Tribunal Calificador arriba indicado y desarrollo de las pruebas selectivas, se fija el siguiente día:

El día 22 de marzo de 2021 en Sala Ibamir de la Biblioteca pública municipal, sita en la Calle Juan de la Torre nº8 de Monforte del Cid. Quedando convocado el Tribunal a las 10:00 horas y los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio para la fase de oposición en el lugar y fecha indicados a las 10:30 horas.

En Monforte del Cid a la fecha de la firma digital.

La Alcaldesa. Fdo.- María Dolores Berenguer Belló.

Diligencia: Por la Secretaría se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia, y a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2. RD 128/2018).

La Vicesecretaria. Fdo.- Soledad Megías Roca





**AYUNTAMIENTO DE
MONFORTE DEL CID**

P.D. Decreto 750/2019 de 17.12.2019

Ayuntamiento de Monforte del Cid

Plaza de España, 1, Monforte del Cid. 03670 (Alicante). Tfno. 965 620 025. Fax: 965 621 435



Cód. Validación: 3YHWG7JS3TGSZSGA2PTPJACHG | Verificación: <https://monfortedelcid.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2